

IMAS 10.40

Primera edición
01 Octubre 2001
Enmienda 5, Junio 2013

Seguridad y Salud Ocupacional – Apoyo médico a las operaciones de desminado

Director,
Servicio para la Acción Contra Minas de Naciones Unidas
(UNMAS por sus siglas en inglés)
380 Madison Avenue, M11023
New York, NY 10017
USA

Email: mineaction@un.org
Teléfono: (1 212) 963 1875
Fax: (1 212) 963 2498
Página Web: www.mineactionstandards.org

Advertencia

Este documento está actualizado y entra en vigencia desde la fecha que se muestra en la cubierta. Como los Estándares Internacionales para la Acción Contra Minas (IMAS por sus siglas en inglés) están sujetos a revisión y actualización regularmente, los usuarios deberían consultar la página web del proyecto IMAS en <http://www.mineactionstandards.org/> con el fin de verificar su estado, o a través de la página web de UNMAS <http://www.mineaction.org>.

Aviso de Derechos de Autor

Este documento de Naciones Unidas es un Estándar Internacional de Acción Contra Minas (IMAS por sus siglas en inglés) y está protegido por derechos de autor. Ni este documento ni algún extracto del mismo pueden ser reproducidos, almacenados, o transmitidos de ninguna manera, o por ningún medio, para otro propósito diferente sin previa autorización escrita de UNMAS, actuando en representación de Naciones Unidas.

Este documento no está a la venta.

Director
Servicio de Acción Contra Minas de Naciones Unidas (UNMAS por sus siglas en inglés)
380 Madison Avenue, M11023
New York, NY 10017
USA

Email: mineaction@un.org
Teléfono: (1 212) 963 1875
Fax: (1 212) 963 2498

Contenidos

Contenidos	iii
Prólogo	iv
Introducción.....	v
Seguridad y Salud Ocupacional – Apoyo médico a las operaciones de desminado	1
1. Alcance	1
2. Referencias	1
3. Términos, definiciones y abreviaturas	1
4. Requisitos generales	2
4.1. Planeación y preparación	2
4.1.1. Planeación de accidente	2
4.1.2. Planeación en salud ocupacional	3
4.2. Evacuación	3
4.3. Capacidad de respuesta a accidentes de desminado	3
4.3.1. General	3
4.3.2. Equipos de desminado pequeños	4
4.4. Capacitación	4
4.4.1. General	4
5. Responsabilidades	4
5.1. Autoridad Nacional de Acción Contra Minas (ANACM)	4
5.2. Organizaciones de desminado	5
5.3. Empleados de desminado	5
Anexo A (Normativo) Referencias	7
Anexo B (Informativo) Nivel de capacitación médica	8
Registro de enmiendas	10

Prólogo

Los Estándares Internacionales para programas de desminado humanitario fueron propuestos inicialmente por grupos de trabajo durante una conferencia técnica internacional en Dinamarca, en julio de 1996, en la cual se prescribieron criterios para todos los aspectos de despeje de minas, se recomendaron estándares y se acordó una nueva definición universal para el término “despeje”. A finales de 1996 un grupo liderado por las Naciones Unidas desarrolló los principios propuestos en Dinamarca y se crearon los Estándares Internacionales para Operaciones Humanitarias de Despeje de Minas. En marzo de 1997, el Servicio de Acción Contra Minas de Naciones Unidas (UNMAS por sus siglas en inglés) publicó la primera edición.

El alcance original de estos estándares se ha ampliado desde entonces para incluir los demás componentes de la acción contra minas y para reflejar cambios en los procedimientos, prácticas y normas operacionales. Los Estándares fueron re elaborados y re nombrados como Estándares Internacionales de Acción Contra Minas (IMAS por sus siglas en inglés) y su primera edición se publicó en Octubre de 2001.

Las Naciones Unidas tienen como responsabilidad general permitir y estimular la gestión efectiva de los programas de acción contra minas, incluyendo el desarrollo y mantenimiento de estándares. Por ende, UNMAS es la oficina dentro de las Naciones Unidas responsable por el desarrollo y mantenimiento de IMAS, los cuales se desarrollan con la asistencia del Centro Internacional de Ginebra para el Desminado Humanitario.

La labor de preparar, revisar y corregir los IMAS se realiza por comités técnicos con el apoyo de organizaciones Internacionales, gubernamentales y no gubernamentales. La última versión de cada estándar junto con la información del trabajo de los comités técnicos se puede encontrar en <http://www.mineactionstandards.org/>. Los IMAS se revisan al menos cada tres años para reflejar el avance en las normas y prácticas Internacionales de acción contra minas y para incorporar cambios en los requisitos y regulaciones internacionales.

Introducción

Las responsabilidades de la Autoridad Nacional de Acción Contra Minas (ANACM), los empleadores y empleados para la provisión y mantenimiento de un lugar de trabajo seguro se definen en el IMAS 10.10. La seguridad y salud ocupacional se consigue a través del desarrollo de prácticas de trabajo y procedimientos operacionales seguros, supervisión efectiva y control, educación y capacitación apropiada tanto para hombres como mujeres, equipo de diseño seguro, la dotación de EEP adecuado y efectivo y prendas de vestir que prevengan correctamente enfermedades.

La buena administración y supervisión reducirá la probabilidad de daños pero siempre habrá el potencial para que se produzca un accidente en desminado. Por ende, las organizaciones de desminado y los empleados tiene que ser entrenados apropiadamente y estar equipados para responder a los accidentes de desminado. El desminado algunas veces se realiza en un ambiente degradado por el conflicto y otros retos humanitarios, que tal vez empeoren por desastres naturales. En estas circunstancias, algunas enfermedades como malaria, tuberculosis, triptosomiasis y cólera, antes contenidas por medidas de control médico nacionales, pueden diseminarse nuevamente.

El desarrollo de la capacidad que provea una respuesta apropiada a los accidentes de desminado requiere buena planeación, personal capacitado y la disponibilidad de servicios médicos capaces de proveer tratamiento de emergencia efectivo. A pesar de las obligaciones morales y legales que recaen en los gerentes para brindar el mejor apoyo médico posible, en particular en el sitio de trabajo de desminado, la planeación debe reflejar la realidad de las áreas de operaciones. En países afectados por minas que sufren de trauma post conflicto, las instalaciones médicas serán limitadas y con traumatismos. En estas circunstancias, las autoridades de acción contra minas y organizaciones de desminado no deberían hacer demandas poco realistas a la infraestructura médica de la nación anfitriona, en particular durante las etapas iniciales de un programa de desminado pero deberá planearlo para ser lo suficientemente autónomo posible.

El objetivo de este estándar es brindar especificaciones y lineamientos para la provisión de apoyo médico apropiado a las operaciones de desminado en el área. Se divide en tres partes: las clausulas 1 a 3 definen el alcance, referencias y términos usados en el estándar; las clausulas 4 y 5 define los requisitos, especificaciones y responsabilidades y los Anexos proveen información detallada adicional y guías sobre cómo aplicar este estándar.

Seguridad y Salud Ocupacional – Apoyo médico a las operaciones de desminado

1. Alcance

Este estándar provee especificaciones y lineamientos para el desarrollo de apoyo médico a las operaciones de desminado. Este especifica los requisitos mínimos para la preparación ante emergencias médicas, incluyendo la planeación requerida antes de desplegar el personal a operaciones de desminado y la capacitación de personal de apoyo médico de desminado para hombres y mujeres.

2. Referencias

La guía de referencias normativas se proporciona en el Anexo A. Las Referencias Normativas son documentos importantes a los cuales se hace referencia y hacen parte de las provisiones de este estándar.

3. Términos, definiciones y abreviaturas

Un glosario completo de todos los términos, definiciones y abreviaturas usadas en la serie IMAS se provee en el IMAS 04.10.

En la serie de estándares IMAS las palabras 'debe', 'debería' and 'puede' se usan para indicar el grado previsto de cumplimiento. Este uso es consistente con el lenguaje usado en los estándares y lineamientos ISO:

- a) 'debe' se usa para indicar aquellos requisitos, métodos o especificaciones que se aplican para cumplir con el estándar;
- b) 'debería' se usa para indicar los requisitos, métodos o especificaciones recomendados; y
- c) 'puede' se usa para indicar un método o curso de acción posible.

El término “Autoridad Nacional de Acción Contra Minas” (ANACM), se refiere a la entidad gubernamental, por lo general u comité interministerial, en un país afectado por minas encargado con la responsabilidad de regular, administrar y coordinar la acción contra minas.

Nota: En ausencia de la ANACM, puede que sea necesario y apropiado para las Naciones Unidas, o algún otro organismo internacional reconocido, asumir algunas o todas las responsabilidades y cumplir algunas o todas las funciones de un Centro de Acción Contra Minas (CACM), o menos frecuente una ANACM.

El término “organización de desminado” se refiere a cualquier organización (entidad gubernamental, ONG o comercial) responsable por la implementación de proyectos o tareas de desminado. La organización de desminado incluye sus oficinas principales y elementos de apoyo y se compone de una o as sub unidades

El término “accidente de desminado” se refiere a un accidente en un lugar de trabajo de desminado que involucre una mina o Resto Explosivo de Guerra (REG) incluyendo peligros por sub municiones sin explotar.

El término “plan de respuesta para accidente en desminado” se refiere al plan documentado que se desarrolla para cada lugar de trabajo de desminado el cual detalla los procedimientos a seguir para traslado de victimas desde el sitio de accidente de desminado hasta una instalación de cuidado quirúrgico o tratamiento adecuado.

4. Requisitos generales

4.1. Planeación y preparación

La planeación y preparación incluye todas las actividades que permitan a la ANACM y a las organizaciones de desminado establecer y mantener cobertura médica apropiada en el lugar de trabajo de desminado y para hacer los arreglos apropiados con instalaciones para tratamientos médicos y quirúrgicos nacionales, y si es necesario internacionales.

4.1.1. Planeación de accidente

La organización de desminado debe desarrollar y mantener el plan de respuesta a accidentes de desminado para cada lugar de trabajo de desminado. El plan debe identificar:

- a) las necesidades en capacitación y entrenamiento para todos los empleados en el sitio de trabajo de desminado, en particular los trabajadores de desminado y el personal de apoyo médico con responsabilidades en la evacuación de la víctima y tratamiento inicial;
- b) el equipo y materiales requeridos para implementar el plan de respuesta a accidente de desminado incluyendo: equipo médico, suministros y medicamentos de primeros auxilios, transporte requerido para movilizar las víctimas del sitio del accidente a la instalación médica que ofrezca tratamiento y las comunicaciones para solicitar asistencia y/o que provea detalles de la naturaleza y extensión de las heridas; y
- c) la ubicación de un hospital equipado adecuadamente y con el personal requerido. Las heridas en un accidente por mina son usualmente severas y por lo general requieren de personal médico y equipo especializado. La instalación hospitalaria más cercana equipada adecuadamente y con el personal requerido puede estar en una ciudad capital o incluso en un país vecino.

La preparación para un accidente de desminado debe incluir:

- a) el desarrollo y mantenimiento de prácticas de trabajo diseñadas para reducir tanto el riesgo de accidentes de desminado como el riesgo de múltiples víctimas durante los mismos;
- b) la re ubicación del personal con los conocimientos en primeros auxilios, habilidades médicas y los recursos requeridos para responder a un accidente de desminado;
- c) el desarrollo y mantenimiento de:
 - (1) documentación de administración en el sitio de desminado que incluya detalles de cada grupo sanguíneo, infecciones (VIH, hepatitis, etc) y alergias conocidas de cada trabajador en desminado;
 - (2) capacidad de transporte de víctimas, ya sean femeninas o masculinas, a una instalación de tratamiento apropiada, instalaciones quirúrgicas o seguro que cubra el costo de transporte a un hospital equipado adecuadamente y con el personal requerido;
 - (3) seguro que cubra el costo de cuidado quirúrgico y tratamiento, incluyendo prótesis, para víctimas de accidente de desminado;
 - (4) Seguro que brinde pensión apropiada de discapacidad a los trabajadores de desminado que sean víctimas de accidentes de desminado; y
- d) La prueba periódica de los procedimientos de emergencia y evacuación desde el momento del accidente hasta que la víctima llegue a las instalaciones médicas adecuadas o de cuidado quirúrgico.

4.1.2. Planeación en salud ocupacional

Se debe desarrollar un plan de salud ocupacional que incluya:

- a) la presentación a todo el personal sobre los peligros a la salud, incluyendo insectos y enfermedades en el agua, animales venenosos e insectos nativos al área de desminado;
- b) la provisión cuando sea apropiado de prevención contra enfermedades;
- c) los arreglos para revisiones médicas periódicas; y
- d) la provisión de actualización de vacunas contra enfermedades contra el tétano, fiebre amarilla y hepatitis, de acuerdo a lo estipulado por las autoridades locales, nacionales o internacionales.

4.2. Evacuación

El plan de respuesta a accidentes de desminado debe contener la información que enmarque las responsabilidades para:

- a) la administración de procedimientos de respuesta de emergencias en el sitio, que pueden incluir, por ejemplo, procedimientos para movilizar a las víctimas de áreas peligrosas o procedimientos para extracción de víctimas de equipos de desminado mecánico;
- b) primeros auxilios y cuidado médico en el área para las víctimas;
- c) el movimiento de las víctimas a instalaciones quirúrgicas con la capacidad de brindar cuidado quirúrgico apropiado, incluyendo:
 - (1) detalles de las rutas planeadas y medios de transporte;
 - (2) detalles de los requisitos de seguridad incluyendo requisitos para tránsito limítrofe o a través de puestos de seguridad internos;
 - (3) instalaciones para reparaciones, combustible y comida en la ruta establecida;
- d) cuidado médico de la víctima durante el movimiento desde el sitio del accidente a la instalación quirúrgica; y
- e) establecimiento y mantenimiento del equipo de respuesta de accidentes de desminado, incluyendo materiales y medicamentos:
 - (1) equipo de cuidado médico en el área, materiales y medicamentos;
 - (2) vehículo de respuesta a emergencias, incluyendo equipo médico de cuidado especializado, incluyendo accesorios y elementos para asistir al manejo de la víctima durante el movimiento a la instalación de tratamiento médico o instalación quirúrgica; y
 - (3) preparación y mantenimiento de radios para comunicaciones en el área y durante la ruta.

4.3. Capacidad de respuesta a accidentes de desminado

4.3.1. General

Cada lugar de desminado debe incluir:

- a) Equipos de desminado con recursos para:
 - (1) proveer primeros auxilios inmediatos a la víctima de un accidente de desminado;
 - (2) remover las víctimas de un área peligrosa;

- (3) transportar las víctimas a una instalación quirúrgica o de tratamiento médico adecuado u otro punto de recolección para traslado posterior de la víctima a una instalación medica apropiada;
 - (4) proveer cuidado médico a la víctima durante el traslado;
 - (5) comunicarse con las instalaciones médicas, otros servicios de emergencia u otros organismos de coordinación responsables de asistir a la organización de desminado e proveer una respuesta apropiada al accidente en desminado; y
- b) personal técnico entrenado y equipado para:
- (1) limpiar y vendar las heridas correctamente;
 - (2) estabilizar fracturas;
 - (3) suministrar anestesia; y
 - (4) suministrar antibióticos y profilaxis anti-tetánica si no es posible que la víctima le sean suministrados dentro de las seis horas siguientes al accidente de desminado.

4.3.2. Equipos de desminado pequeños

Es de admitir que puede ser poco práctico el asignar personal médico dedicado o de primeros auxilios a equipos pequeños de desminado incluyendo, por ejemplo, equipos de estudio o de EOD que puedan requerir operar independientemente y en lugares remotos por periodos extensos. En tales casos, las organizaciones de desminado deben asegurar que el equipo pequeño de desminado tenga:

- a) empleados: masculinos y/o femeninos, capacitación y recursos en primeros auxilios, (incluyendo comunicaciones) requeridos para responder al accidente de desminado, traslado de víctimas a una instalación de tratamiento médico o de cuidado quirúrgico; y
- b) Personal suficiente para administrar e implementar el procedimiento de respuesta a emergencias apropiado, incluyendo los procedimientos para minimizar el riesgo de múltiples víctimas de un incidente de desminado.

Adicionalmente, cuando un equipo tenga solo dos personas ambos deberían estar entrenados en primeros auxilios y ser capaces de llevar a cabo procedimientos de respuesta a emergencias apropiados.

4.4. Capacitación

4.4.1. General

Todos los hombres y mujeres en o de visita a los sitios de trabajo de desminado deben recibir capacitación apropiada en las precauciones para reducir el riesgo de un accidente de desminado y las acciones a realizar en el evento de un accidente de desminado. Se provee un ejemplo del grado y nivel de entrenamiento medico en el Anexo B.

5. Responsabilidades

5.1. Autoridad Nacional de Acción Contra Minas (ANACM)

La ANACM debe:

- a) establecer y mantener estándares y procedimientos documentados para apoyo médico a las operaciones de desminado;
- b) monitorear el desarrollo y mantenimiento de los planes de respuesta a accidentes de desminado de las organizaciones de desminado;

- c) asistir en la coordinación de respuestas adecuadas a los accidentes de desminado incluyendo las organizaciones de apoyo al desminado con el fin de superar las limitaciones de seguridad en la ejecución del plan de respuesta;
- d) evaluar la efectividad de los planes de respuesta a emergencias y asistir en la implementación de un plan de acción correctivo apropiado;
- e) establecer y mantener estándares y procedimientos para la investigación de accidentes de desminado; y
- f) establecer y mantener estándares con enfoque de género para seguro que cubra tratamiento medico a los trabajadores de desminado y estándares con igualdad de género para compensación a los trabajadores de desminado.

5.2. Organizaciones de desminado

Teniendo en cuenta las posibles necesidades diferentes entre empleados femeninos y masculinos, las organizaciones deben:

- a) desarrollar y mantener Procedimientos Operacionales Estándar (SOP por sus siglas en ingles) que ayuden a reducir el riesgo de ocurrencia de incidentes en desminado;
- b) desarrollar y mantener SOP que ayuden a reducir el riesgo por daño como resultado de accidentes de desminado;
- c) desarrollar y mantener planes de respuesta a accidentes de desminado para cada sitio de trabajo de desminado;
- d) proveer entrenamiento y recursos necesarios para la implementación del plan de respuesta de accidentes de desminado;
- e) brindar un plan de salud apropiado para el personal de desminado; y
- f) asegurar que los planes de respuesta de accidentes de desminado se implementen.

En ausencia de la ANACM, el empleador debería asumir responsabilidades adicionales. Estas incluyen pero no se restringen a:

- g) emitir, mantener y actualizar sus propias regulaciones, códigos de práctica, SOP y otras provisiones adecuadas sobre apoyo medico;
- h) cooperar con otros empleadores en el mismo país para asegurar consistencia con los estándares para prevención de accidentes, procedimientos de emergencia y salud ocupacional; y
- i) asistir a la nación anfitriona durante el establecimiento de una ANACM, en el establecimiento y estructuración de regulaciones nacionales para S&SO y códigos de práctica para todos los aspectos de apoyo médico.

5.3. Empleados de desminado

Los empleados de desminado incluyendo el personal de apoyo médico debe:

- a) aplicar los SOP que ayuden a reducir el riesgo de incidentes de desminado;
- b) aplicar SOP que ayuden a reducir el riesgo de daño como resultado de un accidente de desminado;
- c) desarrollar y mantener las habilidades necesarias para responder ante emergencias por accidentes de desminado.

- d) identificar y reportar oportunidades para mejorar las prácticas de trabajo que reduzcan el riesgo de ocurrencia de un incidente de desminado y mejorar el plan de respuesta por accidente de desminado; y
- e) llevar a cabo las acciones recomendadas por las autoridades médicas para el mantenimiento de la salud ocupacional.

Anexo A (Normativo) Referencias

Los siguientes documentos normativos contienen información la cual se usa como referencia en este texto y hace parte de las provisiones de este estándar. Para referencias fechadas, no aplican a esta publicación aquellas enmiendas o revisiones realizadas después de la fecha en la portada. Sin embargo, se invita a las partes interesadas a investigar la posibilidad de aplicar las versiones más recientes de los documentos normativos indicados a continuación. Para referencias sin fecha, aplica la última edición del documento normativo en referencia. Los miembros de ISO y IEC mantienen registros de los registros de los Estándares y Normas ISO válidos actualmente:

- a) Cuidado en el área para víctimas de armas de guerra, Gestión y lineamientos de salud para profesionales de la salud; ICRC;
- b) IMAS 04.10 Glosario de términos, definiciones y abreviaturas para acción contra minas; y
- c) IMAS 10.10 Seguridad y Salud Ocupacional - Requisitos generales.

Debería usarse la última versión/edición de estas referencias. El CIDHG mantiene copias de todas las referencias usadas en este estándar al igual que el registro de la última edición/versión de los estándares, guías y referencias las cuales se pueden consultar en la página Web IMAS (www.mineactionstandards.org). La ANACM, empleados y otros organismos y organizaciones interesadas deberían obtener copias antes de iniciar un programa de acción contra minas.

Anexo B (Informativo)

Nivel de capacitación medica

B.1. Trabajadores de desminado

Adicional a los requisitos especificados en la cláusula 4.1.1 los trabajadores de desminado deberían estar entrenados en:

- a) sus responsabilidades y limitaciones para proveer cuidados en primeros auxilios;
- b) como ubicar a una persona inconsciente en posición de recuperación;
- c) como detener una hemorragia aplicando vendajes de presión en diferentes lugares del cuerpo, elevación de partes heridas y como último recurso aplicar un torniquete con riesgo mínimo;
- d) la importancia del dialogo con las víctimas de un accidente de desminado;
- e) la importancia de proteger a las víctimas del frio, lluvia, viento y calor excesivo; y
- f) métodos de levantamiento, transporte y ubicación de victimas en una camilla.

B.2. Supervisores y líderes de equipos de desminado

Adicional a los requisitos especificados en la Cláusula 4.1.1, los supervisores de desminado y líderes de equipo deberían estar entrenados en:

- a) como evaluar la situación de seguridad y el impacto de la situación de seguridad en la implementación efectiva de un plan de respuesta de accidente de desminado;
- b) como gestionar la extracción de la víctima de un área peligrosa;
- c) como gestionar un accidente de desminado que resulta en victimas múltiples;
- d) como delegar tareas de primeros auxilios a aquellos con poco conocimiento o sin entrenamiento
- e) como planear y coordinar la evacuación de victimas desde el lugar de trabajo de desminado a la instalación de cuidado quirúrgico; y
- f) sistema para contactar a las instalaciones quirúrgicas y de tratamiento médico y a las organizaciones o autoridades requeridas para apoyar la facilitación del traslado de las víctimas a cualquier instalación de cuidados intermedios y de ahí a las instalaciones de cuidado quirúrgico apropiadas.

B.3. Personal de apoyo médico

Adicional a los requerimientos especificados en la cláusula 4.4.1, el personal de apoyo médico debería estar entrenado para:

- a) evaluar la condición general de la víctima y el tratamiento requerido;
- b) evaluar el mejor método para traslado de la víctima;
- c) solicitar la asistencia médica para tratar a la víctima en el sitio o en un punto intermedio antes de trasladarla a la instalación medica avanzada;
- d) tratar a la víctima segura y adecuadamente en el lugar de desminado y durante su traslado a las instalaciones medicas avanzadas; y

e) administrar correctamente y de inmediato antibióticos, oxígeno, alérgicos y fluidos intravenosos.

Nota: Se deberían considerar temas de género y culturales en C2 y C3 por ejemplo, la necesidad de incluir personal de apoyo médico masculino y femenino en ambientes donde las mujeres no pueden ser examinadas por personal médico masculino.

Registro de enmiendas

Gestión de Enmiendas de IMAS

La serie de estándares IMAS está sujeta a revisión formal en periodos de tres años, sin embargo, eso no excluye que se realicen enmiendas durante este periodo por razones de seguridad y eficiencia operacional o por propósitos editoriales.

A medida que se realicen las enmiendas, se le asigna un número, fecha y detalles generales de la misma como se muestra en la tabla. La enmienda también se mostrará en la cubierta del IMAS, incluyéndola debajo de la fecha de edición con la frase *"incluye enmienda número(s) 1, etc"*.

Al completar la revisión formal de cada IMAS se publicarán nuevas ediciones. Las enmiendas a la fecha de revisión serán incluidas en la nueva edición y se limpiará la tabla de enmiendas. El registro de enmiendas iniciará nuevamente hasta que se lleve a cabo una nueva revisión.

Los IMAS recientemente enmendados serán las versiones publicadas en el sitio web IMAS www.mineactionstandards.org.

Número	Fecha	Detalles de la enmienda
1	01 Dic 2004	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cambios de formato. 2. Cambios menores de edición al texto. 3. Cambio de términos, definiciones y abreviaturas necesarios para asegurar consistencia con IMAS 04.10.
2	01 Ago 2006	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cambios menores/adiciones al primer y segundo párrafo del prólogo. 2. Inclusión del término "minas y REG".
3	01 Mar 2010	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definición de ANACM actualizada 2. Dirección de UNMAS actualizada 3. Adiciones menores a través del texto para incluir municiones en racimo y temas de género. 4. Remoción del Anexo B de la serie IMAS y su referencia en la cláusula 3. 5. Cambio de nombre de Anexo C a B.
4	01 Ago 2012	<ol style="list-style-type: none"> 1. Enmiendas tipográficas menores
5	01 Jun 2013	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión de impacto de nuevos IMAS de liberación de tierras 2. Inclusión de número y fecha de enmienda en el título y encabezado